

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

DECRETO

Vistas las Bases que regirán la Convocatoria y provisión de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Socuéllamos, por procedimiento de concurso-oposición.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2022 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que el anuncio publicado al público en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de agosto de 2022, y en la sede electrónica del Ayuntamiento establece el plazo de 2 días hábiles para reclamaciones, y las Bases que rigen la convocatoria prevén un plazo de alegaciones a lista provisional de 10 días hábiles.

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

Donde pone: el plazo de presentación de reclamaciones es de 2 días hábiles.

Debe poner: el plazo de presentación de reclamaciones es de 10 días hábiles y en consecuencia finaliza el día 22 de agosto de 2022.

La Alcaldesa, Elena García Zalve.

Anuncio número 2583

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>